



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 NOV 2025

RES. CD-ECO N° 627 - 25 Expte. SUDOCU 342/2025 – ECO -UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por el Mg. Sebastián Francisco RUSSO; y,

CONSIDERANDO:

Que el Mg. RUSSO solicita autorización para realizar la prestación de sus servicios en forma remota, aduciendo razones de salud y adjunta certificados médicos.

Que el mencionado profesional ocupa los cargos:

- Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, Regular, de la asignatura “Administración de Personal I” de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, Regular, de la asignatura “Administración de Personal I” con extensión de funciones a “Administración de Personal II” de Sede Salta.

Que ha tomado intervención la Dirección de Salud Universitaria mediante Nota N° 50/2025 emitida por la Dra. Vilma YUGRA, en la cual expresa: “*se evidencia claramente que el paciente Russo Sebastián, presenta condiciones médicas y factores de riesgo que le impiden trasladarse a la Sede y cumplir con sus funciones docentes.*”.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Académicos e Institucionales y Administrativos.

Que obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica en el que se manifiesta: “*que se le podría otorgar esta modalidad de prestación hasta el 31/12/25 y hacer saber al docente que será necesario que, ante una posible necesidad de prórroga, presente nuevamente las certificaciones médicas en la Dirección de Salud Universitaria en las que se aclare el carácter de permanente o transitorio de su afección.*”.

Que ha prestado consentimiento la Dirección General Académica y aclara que el pedido se encuadra en lo establecido por Res. CD-ECO N° 605/22.

Que han tomado conocimiento la Docente Responsable de Cátedra y la Directora de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera.

Que el art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece los deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que a fs. 33 obra Dictamen N° 507/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 17/25 de fecha 18/11/25.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 627 - 25 Expte. SUDOCU 342/2025 – ECO -UNSa

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, en carácter de excepción, la prestación de servicios en forma remota, del Mg. Sebastián Francisco RUSSO, D.N.I N° 17.580.302, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Administración de Personal I" de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el día 17 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Mg. Sebastián Francisco RUSSO que, ante una posible prórroga, será necesario presentar nuevamente las certificaciones médicas que la Dirección de Salud Universitaria considere necesarias a los fines de establecer el carácter de permanente o transitorio de su afección.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al interesado, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a la Docente Responsable de la Cátedra y a la Directora de Carrera correspondiente, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Salud Universitaria y a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.